

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 1775/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1775/2007, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Orden de 28 de junio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 335/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 335/2008, por doña Gloria Luz Campaña Juárez, contra Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Gloria Luz Campaña Juárez contra el acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de octubre de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D1000) Oferta de Empleo Público 2005 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

sulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 398/2007, Negociado T, interpuesto por doña María Jesús García Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por doña María Jesús García Ruiz recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 398/2007, Negociado T, contra la Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretaria Judicial.

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE RSU San Roque, de San Roque (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz, en representación de los trabajadores en la empresa UTE RSU San Roque, dedicada a recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de San Roque en las zonas de Torreguadiaro, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Sotogrande, ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 10,00 horas del día 30 de julio de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de